



## DECRETO No. 648 DEL 2021

“Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones”

### EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

### CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 27 de diciembre de 2021, el Doctor EMMANUEL VERGARA MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.387.329, presentó renuncia irrevocable al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, a partir del 02 de enero de 2022.

Que se hace necesario tramitar la renuncia irrevocable presentada por el Doctor EMMANUEL VERGARA MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.387.329, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que en consecuencia en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, se genera una vacante definitiva en el empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General, financiado con recursos propios, cargos de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor WILLY YEICKSOON ESCRUCERIA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.581.599, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

Que en mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el Doctor EMMANUEL VERGARA MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.387.329, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, a partir del 02 de enero de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Nombrase con carácter ordinario al Doctor WILLY YEICKSOON ESCRUCERIA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.581.599, en el empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios.

El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2021.

  
FIRMA DIGITAL  
**JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE**  
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez- Director Administrativo de Función Pública   
wf